





RESOLUCION No.1 3 1 6

Por la cual se designa coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2 del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 14 del Decreto 382 del 2007, la Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de carácter especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos respectivamente.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 del 29 de Diciembre de 1998, es competencia de la Presidencia distribuir el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad; función que fue delegada a la Secretaría General de conformidad con la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013;

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 señala que los representantes legales de las Entidades podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad.

Que de conformidad con el artículo 14 del Decreto 382 del 12 de febrero de 2007, la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación.

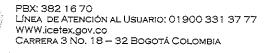
Que los grupos de trabajo cumplen funciones que garantizan el ordenamiento de las actividades de las dependencias a las cuales se encuentran adscritos, facilitan la asignación y distribución de tareas y propenden por el uso racional de los recursos mediante la movilidad de los funcionarios dentro de los procesos institucionales, por lo tanto, la asignación de un funcionario a un grupo de trabajo, no debe impedir su colaboración con otros grupos de la misma dependencia o de otra cuando sea necesario.

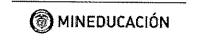
Que la Coordinación de los grupos internos de trabajo la ejercerá uno de los funcionarios adscritos al mismo dentro de la planta globalizada y esta designación podrá ser rotativa entre dichos funcionarios.

Que mediante Resolución 721 del 13 de Julio de 2007 se creó el Grupo de Presupuesto adscrito a la Vicepresidencia Financiera, y a través de comunicación 013850 del 18 de Julio de 2007 se designó a **JORGE NELSON GAITAN LEON**, Analista Grado 04 de la Vicepresidencia Financiera, para que ejerciera las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

Que la Ley 951 de 2005, por la cual se crea el acta de informe de gestión, consagra la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR









RESOLUCION No.1316

Por la cual se designa coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera

como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

Que dado el carácter rotativo de la Coordinación, se hace necesario designar a **CARLOS ALBERTO CASTILLO MORA**, Analista Grado 04 del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera, para que ejerza las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DAR POR TERMINADA la designación de Coordinación del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera de **JORGE NELSON GAITAN LEON** y solicitarle que entregue el acta de informe de gestión de la actividad desarrollada como Coordinador.

ARTÍCULO 2º DESIGNAR al funcionario CARLOS ALBERTO CASTILLO MORA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.523.387 Analista Grado 04, para que ejerza las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

ARTÍCULO 3° El funcionario tendrá derecho al pago mensual del 20% sobre la asignación básica del cargo que ocupa, mientras ejerzan las funciones de la coordinación, el cual no constituyen salario. Dicho pago se hará con cargo al CDP Rubro Bonificación por Coordinación de la vigencia 2017.

ARTÍCULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 3 1 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Elaboró: Laura Babativa Mayorga- Profesional Grupo de Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo- Coordinadora Grupo Talento Humano Aprobó Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Oficina Asesora Jurídica

